

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2005
 42-2005

Guatemala, 9 DIC 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al amparo de los que establecen los Decretos Gubernativos Nos. 1-2005 y 2-2005 emitidos por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala en Consejos de Ministros, se declaró el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, mismos que fueron ratificados por los Decretos Nos. 70-2005 y 79-2005, ambos del Congreso de la República de Guatemala, solicitó una transferencia presupuestaria, que tiene como finalidad disponer de los recursos para financiar el plan de contingencia para atender los efectos derivados de la emergencia por la Tormenta Tropical Stan, con el objeto de minimizar los efectos negativos sobre la población afectada por el referido fenómeno natural;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 817, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. 1176 del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
57	Obligaciones del Estado a	11	11	37,356,777	
163	Cargo del Tesoro				
	Ministerio de Salud Pública y				
	Asistencia Social				
	TOTAL:			37,356,777	37,356,777

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>37,356,777</u>	<u>37,356,777</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro <i>Funcionamiento</i>	<u>37,356,777</u> 37,356,777	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social <i>Funcionamiento</i>		<u>37,356,777</u> 29,792,156
Componente de Inversión Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		<u>7,564,621</u> 7,564,621

ARTICULO 2. La modificación por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.37,356,777)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

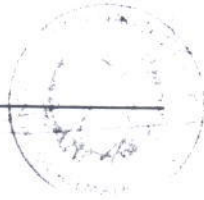
COMUNIQUESE



Oscar Berger
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Maria Antonieta de Bonilla
Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
DIRECTOR TECNICO DEL PRESUPUESTO

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]

